

DE LA MESA DIRECTIVA, POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL MECANISMO PARA REGISTRO Y TURNO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE LAS Y LOS DIPUTADOS, DURANTE EL LAPSO QUE DURARÁ LA EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS

La Mesa Directiva, en el marco de lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 89 y 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como en el Acuerdo por el que se establecen las medidas que adoptará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19, el cual fue aprobado en la sesión ordinaria del 18 de marzo del presente, y al tenor de los siguientes :

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 21, numeral. 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Mesa Directiva como órgano colegiado, adoptará sus decisiones por consenso.

II. Que el artículo 22, numeral 1, de la Ley Orgánica señala que la Mesa Directiva garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.

III. Que el artículo 23, numeral 1, inciso h), de la multicitada ley faculta al Presidente de la Mesa Directiva a dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara.

IV. Que los artículos 89, 182 y 184 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se refieren a los plazos de dictamen para iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo, y respecto de sus cómputos de vencimiento, son responsabilidad de esta Mesa Directiva su supervisión.

V. Que, el 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus COVID-19 oficialmente como una pandemia mundial. Ante dicho suceso, en sesión de Pleno celebrada el 12 de marzo del presente año, la Mesa Directiva presentó a la Asamblea la implementación de acciones para evitar la propagación del virus y proteger a las y los integrantes de esta soberanía, así como al personal que labora en esta institución. Por su parte, la Junta de Coordinación Política sometió a consideración del Pleno un acuerdo por el que se establecieron las medidas que adoptaría esta Cámara ante la Pandemia del Coronavirus COVID-19, el cual fue aprobado en la sesión ordinaria del 18 de marzo pasado.

VI. Que el acuerdo referido en el considerando anterior, en su resolutivo sexto, a la letra señala:

Sexto. Los legisladores podrán seguir presentado iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo durante la suspensión de las sesiones del Pleno de esta soberanía, las cuales serán turnadas a las comisiones correspondientes y en su caso se podrá utilizar el Canal del Congreso y los medios electrónicos y digitales disponibles. Para lo anterior, se solicita a la Mesa Directiva determine el proceso respectivo.

VII. Que los integrantes de este órgano de gobierno, con la convicción unánime de coadyuvar a que los trabajos legislativos de esta soberanía continúen aun en la contingencia sanitaria que permea en el país, en el ejercicio de sus facultades, y a efecto de dar cumplimiento a lo mandado por el Pleno, han acordado establecer el siguiente mecanismo que permitirá a las y los diputados el registro formal y ágil de las iniciativas y/o puntos de acuerdo de su interés.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se establece el presente mecanismo para que las y los diputados puedan registrar iniciativas con proyecto de ley o decreto, y de proposiciones con punto de acuerdo, durante el lapso que durará la emergencia sanitaria en el país:

- a) Las iniciativas de ley o decreto y las proposiciones con punto de acuerdo, deberán remitirse y ser registrados sin excepción ante la Junta de Coordinación Política.
- b) El registro podrá realizarse a través de los enlaces de los Grupos Parlamentarios acreditados ante la propia Junta y en caso de que no se pueda asistir a las oficinas de dicho órgano a su entrega física, los asuntos podrán remitirse vía correo electrónico a la dirección jucopo@diputados.gob.mx, a efecto de que sean considerados.
- c) La Junta de Coordinación Política recibirá asuntos solamente los días lunes hasta las 13:00 horas, a efecto de que pueda ordenar y remitirlos de manera formal a la Mesa Directiva. Fuera de este plazo, ningún asunto será considerado en el registro que se envíe a dicho órgano de gobierno.
- d) La Mesa Directiva el día lunes de cada semana recibirá los documentos que le remita la Junta de Coordinación Política, y a través de su Presidencia instruirá los turnos directos a comisiones y publicará el listado respectivo en la Gaceta Parlamentaria del día martes.

Segundo. En atención al Acuerdo de la Mesa Directiva aprobado el 19 de marzo de 2020, todos los asuntos registrados durante el lapso que dura la contingencia sanitaria, no se activarán los cómputos y plazos de dictamen y/o resolución que refiere el Reglamento de la Cámara de Diputados; sobre este tema la Mesa Directiva determinará lo conducente en el momento que estime pertinente.

Tercero. Una vez que se normalicen las actividades legislativas, la Mesa Directiva podrá requerir a las y los diputados autores y/o proponentes de los asuntos registrados, las subsanaciones a los documentos que estime pertinentes. De igual forma instruirá que todos los asuntos que se registraron en el lapso que duró la contingencia sanitaria, se inscriban y formen parte del Diario de Debates que determine, de tal manera que queden formalizados y oficializados en los registros parlamentarios.

Cuarto. Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por la Mesa Directiva.

Quinto. El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su suscripción. Comuníquese a los Grupos Parlamentarios y a las y los diputados sin partido, y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de marzo de 2020.

Por la Mesa Directiva

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica), presidenta; diputada Dolores Padierna Luna (rúbrica), Marco Antonio Adame Castillo (rúbrica), vicepre-sidentes; diputada Julieta Macías Rábago (rúbrica), secretaria.